

De conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, REYAL URBIS SA (en adelante **Reyal Urbis** o la **Sociedad**) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que en fecha de hoy se ha recibido notificación del Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid el 13 de enero de 2015, mediante el que se declara finalizada la fase común y se abre fase de convenio en el proceso concursal que sigue la Sociedad.

En el citado Auto se acuerda igualmente la tramitación escrita del convenio, pudiendo presentarse propuesta de convenio, por el deudor o por los acreedores cuyos créditos superen un quinto del total pasivo resultante de la lista definitiva, hasta el 13 de febrero de 2015, esto es, hasta un mes antes a la fecha de vencimiento del plazo establecido para las adhesiones o votos en contra, el cual finalizará el 13 de marzo de 2015.

La Sociedad anuncia su intención de presentar propuesta de convenio dentro del plazo establecido, una vez obtenga la aprobación de su Consejo de Administración.

Atentamente,

D^a Elena Fenellós Rossell
Secretario del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A.